

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, 4 DE OCTUBRE DE 2021.-

SEÑOR JUEZ, informo a usted que el perito ENEIL HUMBERTO GARCIA DIAZ, quien fue nombrado por el despacho como auxiliar de la justicia para rendir dictamen en relacion con las dotaciones presuntamente dejadas de percibir por el demandante, ya había sido nombrado en el mismo cargo en otro proceso judicial sin respetar la lista de auxiliares judiciales vigente. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR OSCAR LUIS BARRERA
PAYARES EN CONTRA GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y ASESORÍAS EN
SALUD SAS “MEDI GROUP SAS” - RADICADO Nº 23.001.31.05.002.2020-00006.00 -**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA, OCTUBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

En atención a la nota secretarial, se observa que en diligencia realizada el día 01 de septiembre del año en curso dentro del proceso ordinario laboral radicado bajo número 23001310500220200003900, se designó como perito al Dr. ENEIL HUMBERTO GARCIA DIAZ.

De otra parte, en audiencia llevada a cabo el día 29 de septiembre de 2021, entre las pruebas ordenadas por el despacho se ordenó peritaje para establecer dotaciones y se designó nuevamente como perito al Dr. ENEIL HUMBERTO GARCIA DIAZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este despacho judicial.

El artículo 48 del código general del proceso, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 48. DESIGNACIÓN. Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

*1. La de los secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes y traductores, se hará por el magistrado sustanciador o por el juez del conocimiento, de la lista oficial de auxiliares de la justicia. **La designación será rotatoria, de manera que la misma persona no pueda ser nombrada por segunda vez sino cuando se haya agotado la lista.***

...

Considerando lo expuesto y en atención a la norma transcrita, se ordenará reemplazar al citado perito y en su lugar escoger de la lista de auxiliares vigente al que sigue en turno, para el caso el Dr. EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO identificado con CC 92026811 y correo electrónico: edgarkleber@hotmail.com por lo que se le designará como perito asignado a este proceso.

Como consecuencia de lo anterior el juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: DESIGNAR como nuevo perito en reemplazo del anteriormente designado, al Dr. EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No 92.026.811 para que funja como perito contador dentro del presente proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Dr. EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO del presente auto a su dirección electrónica, es decir edgarkleber@hotmail.com para la debida aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

S.A.F.M.

Firmado Por:

*Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Córdoba*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 671a307120550142ae6908072a83cc44725442567487487496344ae33138766
Documento generado en 04/10/2021 05:44:42 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FormaElectronica>